

**OTRAS ENTIDADES****Gerencia Municipal de Urbanismo  
Córdoba**

Núm. 653/2012

**APROBACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL  
SECTOR PPO (I)-8 "EL ÁLAMO"  
(913//4-11)**

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo en Sesión ordinaria celebrada el día 28 de diciembre de 2011, en relación con la propuesta de aprobación del proyecto de reparcelación del Sector PPO(I)-8 "El Álamo, por unanimidad de los Sres. Consejeros/as, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Reparcelación del Sector PPO (I)-8 "El Álamo" del PGOU de Córdoba, promovido por Vialmar S.L.

Segundo.- Protocolizar notarialmente el Proyecto con el contenido expresado en el artículo 174 del Reglamento de Gestión Urbanística, en relación con el artículo 113.1 del mismo texto legal.

Tercero.- Declarar extinguidos los arrendamientos y cargas que

resultan incompatibles según el contenido del Proyecto aprobado.

Cuarto.- Incorporar al patrimonio municipal del suelo y afectar al uso previsto en el Plan, los terrenos del Municipio, para lo cual se dará traslado al Servicio de Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba.

Quinto.- Publicar el acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, según lo previsto en el Real Decreto 1093/97, de 4 de Julio, por el que se aprueban normas complementarias sobre inscripción de actos de naturaleza urbanística y artículo 101.1 c) 5ª LOUA.

Sexto.- Acordar la obligación de depósito de garantías económicas por importe del 6% (art. 46.c Reglamento de planeamiento) y del 2% (en concepto de control de calidad del importe del Proyecto de Urbanización con carácter previo a su aprobación. Dichas garantías se mantendrán hasta la recepción definitiva de las obras de urbanización e instalación de dotaciones.

Séptimo.- Notificar la presente resolución los interesados, con indicación de los recursos que contra esta resolución le corresponden.

Córdoba, 18 de enero de 2012.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.